

# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Aecid - O00009269  
Fecha y hora de registro en: 20/01/2025 17:05:52 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 20/01/2025 16:54:30 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE25s00004086523  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: G78671245 Razón Social: FUNDACIÓN DEL VALLE  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código Postal: Teléfono:  
Canal Notif: Comparecencia electrónica Correo: juridico@fundaciondelvalle.org  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: INFORME MANTENIMIENTO CALIFICACION 2024  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - EA0045691 / Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - EA0045628  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: oficio mantenimiento FdelVALLE.pdf  
Tamaño (Bytes): 174.580  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-738c-20a3-2e44-c0c4-3d86-925d-e8b3-9d59  
Hash: 804b6889cca38c621fdb41043dcff110e0717b4fd20eced5266c236982bf420b53f49524a720974f44ee49e6bfec3b1592d7c7454b5b4f5063bfb6dd4c414579  
Observaciones:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-d185-54ef-7c64-49ee-a058-24b6-e304-2950	20/01/2025 17:05:52 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00004086523	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: Informe Revision VALLE 2023 revision anual.pdf  
Tamaño (Bytes): 190.046  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-07b3-c3b9-965b-14f8-b4cb-fe7c-5885-049f  
Hash: 99a501b1f77cd821ba3a83ca485db57ac841ece32d687c6269c4cc92d5b8db0c6f4dda402e25a1e65ec0c5d449221110461a3c002c426e6db6d865d2f26f5383  
Observaciones:

Nombre: Informe Revision VALLE 2024 mantenimiento.pdf  
Tamaño (Bytes): 194.776  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-4c3b-33d2-a923-7dfc-587b-bc89-1085-5bec  
Hash: 89c4f28df1188cd1b60b8b5598e73a4926915e0dcb82b309f15dbe0bd1f4605439591caaaa0121bc05cb070e4367a4079416692ee87ba39dccc3207654712bbc9  
Observaciones:

*La Oficina de Registro Registro General de la Aecid declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.*

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d185-54ef-7c64-49ee-a058-24b6-e304-2950	20/01/2025 17:05:52 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE25s00004086523	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original